



610

“2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 23 DIC 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 197/2020, caratulado: “S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 190/2020, obrante a fojas 171/176, se adjudicó la Licitación Pública N° 03/2020, correspondiente a la contratación del servicio de alquiler de quince (15) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, por el término de veinticuatro (24) meses, a la firma NEWXER S.A., CUIT N° 30-64644088-9.

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 163 de este Tribunal de Cuentas de la Provincia con vigencia a partir del día 2/1/2021 por el término de veinticuatro (24) meses.

Que mediante Resolución Plenaria N° 052/2022, agregada a fojas 522/525, se autorizó la ampliación del Contrato de Locación de Servicios mencionado, por una impresora Xerox Versalink C400, por la suma mensual de \$ 15.200,00 (pesos quince mil doscientos con 00/100).

Que en consecuencia, con fecha 8/2/2022, se suscribió Adenda de Contrato de Locación de Servicios N° 163, registrada bajo el N° 195 del Tribunal de Cuentas (v. fs. 526/527).

Que la Dirección de Administración a través de la Nota Interna N° 3504/2022 Letra: TCP - DA, obrante a foja 828, solicitó autorización para ampliar el plazo del mencionado Contrato de Locación de Servicios hasta el día 31/1/2023, en virtud de que se encuentra en trámite el proceso licitatorio para una nueva contratación mediante Expediente N° 309/2022 Letra: TCP-DA.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que ha foja 828 vuelta ha tomado intervención el Área de Contabilidad y Presupuesto, informando que corresponde imputar el gasto a la partida presupuestaria 3.2.400, afectando al Ejercicio 2023 la reserva presupuestaria respectiva.

Que por todo lo expuesto, resulta procedente autorizar la prórroga del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 163, modificado mediante Adenda N° 195 a partir del 2/1/2023, hasta el día 31/1/2023, ambas fechas inclusive, bajo las mismas condiciones contractuales acordadas oportunamente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 163, modificado mediante Adenda N° 195, suscripto entre el Tribunal de Cuentas y la firma Newxer S.A., CUIT N° 30-64644088-9, bajo las mismas condiciones, a partir del 2/1/2023 y hasta el 31/1/2023, ambas fechas inclusive, ascendiendo a la suma total de \$ 218.771,16 (pesos doscientos dieciocho mil setecientos setenta y uno con 16/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del Ejercicio Económico que corresponda.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la firma Newxer S.A. con copia certificada de la presente.



"2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 610 - /2022.

TCP
Confeccionó 
Controló 
Corrigió 

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

